

AMPLIACION DE CONTRATO DE OBRA

En la ciudad de Montevideo, el día 25 de octubre de 2017, **POR UNA PARTE:** El Cr. Jorge Perazzo, titular de la cédula de identidad N° 847.867-3 y por el Ing. Carlos Colacce, titular de la cédula de identidad N° 1.167.582-0, constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5°, actuando en nombre y representación de la Corporación Vial del Uruguay S.A. (en adelante el Contratante). **POR OTRA PARTE: CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A** (en adelante "el Contratista"), representada en este acto por el Sr. Horacio GARCÍA TERRA, titular de la cédula de identidad N° 1.505.276-1 y constituyendo domicilio en la calle Eduardo J. Couture 6684, convienen lo siguiente;

PRIMERO – ANTECEDENTES:

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a licitación N.º C/70 para la ejecución de obra "Rehabilitación y ensanche de plataforma de Ruta 8 Tramo 338km000-366km000", habiéndose recibido las ofertas el día 10/11/2016. Por resolución del Directorio del día 08/2/2017, se adjudicaron los trabajos de referencia a la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A. y se firmó contrato el día 21 de febrero de 2017.
- II) Por expediente N° 2017/10/3/3353, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una ampliación del contrato, para la construcción de terceros carriles en Ruta 8, tramo 338k – 366k, de acuerdo con lo previsto en el Objeto del presente contrato.
- III) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 11 de octubre de 2017 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A. resuelve efectuar la Ampliación de Contrato solicitada.

SEGUNDO – OBJETO: Por el presente, las partes acuerdan realizar una Ampliación de Contrato, para la inclusión de terceros carriles de sobrepaso de 4,00 m de ancho en Ruta 8 (tramo 338km000 – 366km000), de acuerdo con los rubros, metrajes y montos especificados en el Anexo I, que se agrega y forma parte de este contrato.

TERCERO – PRECIO: El Contratante abonará al Contratista por el presente contrato, la suma básica de (pesos uruguayos sesenta y tres millones trescientos noventa y seis mil cuatrocientos setenta y ocho con 00/100) **\$ 63:396.478,00** sin impuestos. Este precio resulta del Anexo I que forma parte integrante de este contrato.

CUARTO – MONTO IMPONIBLE: El monto imponible a aumentar a valores básicos es de (pesos uruguayos ocho millones quinientos cincuenta y ocho mil quinientos veinticinco con 00/100) **\$8:558.525,00**.

QUINTO – PLAZO: El plazo para la ejecución de los trabajos objeto de la presente ampliación, será de un (1) mes contado a partir de la notificación de la No Objeción del MTOP al presente contrato.

SEXTO - PERÍODO DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS

Se establece un período de conservación de 36 (treinta y seis) meses, contados a partir de la Recepción Provisoria Total de las obras.

SEPTIMO - GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El contratista constituyó Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante Póliza del Banco de Seguros del Estado, N° 6049864/0 por un monto de (dólares americanos ciento diez mil con 00/100) USD 110.000.

OCTAVO – PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 21 de febrero de 2017 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

NOVENO – COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo, y renuncian a cualquier otra opción.

DECIMO– DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

DECIMOPRIMERO – NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicada en la comparecencia.

The image shows three distinct handwritten signatures in blue ink. The top-left signature is a cursive name. The top-right signature is a more stylized, looped name. The bottom signature is a name written in a slightly different cursive style. The signatures are placed over the text of the document.

ANEXO I

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

CUADRO DE METRAJES Y PRECIOS UNITARIOS DE LA AMPLIACIÓN

Gr.	Rub.	Descripción	Unidad	Metraje	Precio Unitario	Importe
II	26	EJECUCIÓN DE ENSANCHE DE PLATAFORMA	M	1.596	139	221.844
IV	94	CEMENTO PORTLAND PARA BASE ESTAB. C/CEMENTO (C/TPTE)	TON	1.156	6.914	7.992.584
V	102	MEZCLA ASFÁLTICA PARA CARPETA DE RODADURA	TON	6.501	1.429	9.289.929
VI	111	EJECUCIÓN DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACIÓN	M2	17.099	12	205.188
VI	118	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE ADHERENCIA	M2	32.505	9	292.545
VII	131	SUB-BASE GRANULAR CON CBR > 60 % (C/TPTE)	M3	6.406	631	4.042.186
VII	131-1	SUB-BASE GRANULAR CON CBR > 60 % (C/TPTE) PARA ENSANCHE	M3	32.186	505	16.253.930
VII	134	MATERIAL DE BASE ESTABILIZADO CON CEMENTO PORT. (C/TPTE)	M3	8.663	1.177	10.196.351
CLII	2.134	SUM., TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE CEMENTO ASF.	TON	556	22.612	12.572.272
CCCIV	3044	LÍNEA DE BORDE APLICADO EN CALIENTE	M2	2.279	511	1.164.569
CCCIV	3045	AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	M2	2.280	511	1.165.080

Monto total 63.396.478

[Handwritten signature]

